



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1243

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de espacios de atención y cuidados públicos y privados para personas mayores en la Ciudad de México” 4
- ◆ Tercer Aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación del “Programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México 2023”*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de octubre de 2023” 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el otorgamiento, ejercicio y comprobación del apoyo económico a los comedores comunitarios de acuerdo con lo establecido por las Reglas de operación del “Programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México 2023”. 10

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser descargados diversos trámites, inscritos en el registro electrónico de trámites y servicios, del Portal de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, otorgados a la Alcaldía 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los criterios y mecanismos para el otorgamiento de porcentajes de reducción de cuotas que se cobrarán por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los Centros Generadores de la Alcaldía 18

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Alcaldía verde” 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Alcaldía Verde” para el ejercicio fiscal 2023 25
- ◆ Aviso por el cual se da a conocerla Convocatoria para participar en el concurso gastronómico en negocios locales “El mejor taco del rumbo (concurso gastronómico en negocios locales)” como parte de la línea de acción “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 28

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Apoyo a estancias infantiles MH” para el ejercicio fiscal 2023 31

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Auditoría Superior.-** Licitación Pública Nacional número ASCM/LP/01/2024-N.- Contratación de servicios de limpieza, jardinería y fumigación (edificio sede y anexo) 2024 46
- ◆ **Auditoría Superior.-** Licitación Pública Nacional número ASCM/LP/02/2024-N, Adquisición de bienes y servicios informáticos 48

## **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Juridico Leval, S. de R.L. de C.V. (tercer publicación) 50
- ◆ Leval Group C21, S.A. de C.V. (tercer publicación) 50

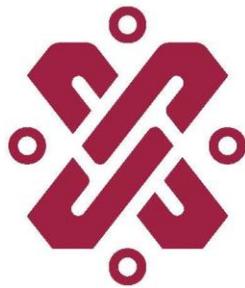
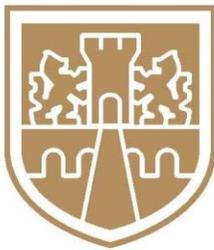
## **EDICTOS**

- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/A/UI-7 S/D/00011/03-2022 (segunda publicación) 51
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-1 C/D/00092/11-2022 (segunda publicación) 52
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00059/07-2021 (segunda publicación) 53
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00049/05-2022 (segunda publicación) 54
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00103/10-2021 (segunda publicación) 55
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FMC/MC-1/UI-1 S/D/01270/08-2019 (segunda publicación) 56
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI- 3C/D/00084/10-2022 (segunda publicación) 57

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-2 C/D/00399/04-2018 D01 (segunda publicación)	58
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-3 C/D/921/07-2017 D01 (segunda publicación)	59
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-3 C/D/01410/10-2017 D01 (segunda publicación)	60
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-2 C/D/1564/12-2017 (segunda publicación)	61
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FICUJ/UAT-CUJ-1/UI-1 S/D/00132/01-2022 (segunda publicación)	62
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00122/01-2021 D01 (segunda publicación)	63
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 D02 (segunda publicación)	64
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 D01 (segunda publicación)	65
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01411/11-2022 (segunda publicación)	66
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/D/UI-UNIDAD 18/00027/05-2021 D01 (segunda publicación)	67



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones XV, XVIII y XIX, numeral 12 fracción X, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracción XXXIV, inciso b) fracciones XXII y XXV; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones XVI, XIV y XX, 29 fracciones VIII y X, 47 y 48 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023 publicado en la Gaceta Oficial de fecha 5 de diciembre de 2022; y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; Lineamientos de la Acción Social denominada “Alcaldía Verde”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de noviembre de 2023; he tenido a bien emitir el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social denominada “Alcaldía Verde” para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Magdalena Contreras.**

### 1. Nombre de la Acción Social.

1.1. Alcaldía Verde

### 2. Tipo de Acción Social.

2.1 Transferencia Monetaria

### 3. Entidad Responsable.

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Ejecución)

3.4. Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales (Control y Seguimiento)

### 4. Objetivos generales y específicos.

4.1. Objetivo general.

Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de la población promoviendo prácticas de producción y alimentación sostenibles.

4.2. Objetivos específicos

- Mejorar las condiciones de alimentación de personas en situación vulnerable a través de la entrega de apoyos económicos.
- Promover prácticas sostenibles de producción agroalimentaria a baja escala (autoconsumo).
- Contribuir a la suficiencia alimentaria de los habitantes de La Magdalena Contreras.

### 5. Metas.

- Otorgar apoyos económicos hasta a 430 personas con carencias por acceso a alimentación.
- Promover en los 430 beneficiarios, el empleo de prácticas de producción agroalimentaria a baja escala (autoconsumo) para mejorar la suficiencia alimentaria de su familia a través de cursos en los siguientes temas:

Huertos urbanos y composta.

Animales de traspatio.

Economía circular.

Alimentación saludable y super alimentos.

Estas capacitaciones serán brindadas por personal capacitado dependiente de la Alcaldía.

**El apoyo económico se otorgará únicamente a las personas que cumplan con al menos el 80% de las capacitaciones.**

### 6. Presupuesto

El presupuesto total de la Acción Social es de \$2,150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), distribuidos de la siguiente forma:

Apoyo	Beneficiarios	Monto por beneficiario	Frecuencia	Monto Presupuestal
Transferencia económica	430	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN)	Única	\$2,150,000.00

TOTAL	\$2,150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN)
-------	--

### 7. Temporalidad.

Fecha de Inicio: noviembre de 2023

Fecha de Término: diciembre de 2023

### 8. Requisitos

Requisitos

- a. Tener domicilio en la Demarcación La Magdalena Contreras.
- b. Tener al menos 18 años cumplidos.
- c. Requisitar solicitud de incorporación a la Acción Social aprobada por la Dirección General de Desarrollo Social.
- e. Tener disponibilidad para tomar los 4 cursos propuestos.
- f. No ser beneficiario de algún Programa Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- g. No ser trabajador activo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, bajo ninguna forma de contratación.

Documentación.

- a. Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte). En caso de presentar identificación con domicilio evidente, éste deberá pertenecer a La Magdalena Contreras, aunque no necesariamente coincida con el del comprobante de domicilio.
- b. Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses de antigüedad): Boleta de cobro del impuesto predial, recibos de servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o agua; o constancia de residencia emitida por la Alcaldía, (Es necesario que indique que el domicilio se encuentra dentro de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras)
- c. Cédula de la Clave Única de Registro de Población del solicitante solo en caso de no contar con ella en la identificación oficial.

Los solicitantes podrán preregistrarse a través del enlace electrónico: <http://www.registros.mcontreras.com> los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 de 9:00 a 18:00 hrs. Los preregistros que se realicen fuera de los días y horas establecidas, no serán válidos. Los solicitantes que resulten preseleccionados deberán entregar la documentación física que avale los datos proporcionados en el preregistro el día 8 de diciembre de 2023 en horario de 10:00 a 18:00 en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, sita en Álvaro Obregón #20, Col. Barranca Seca, La Magdalena Contreras.

**La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos en la convocatoria. Deben presentarse los originales para cotejo. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada. Las formas de presentación de solicitudes y documentación podrán ser a través de medios digitales y serán compatibles con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.**

**El registro de solicitudes no garantiza la asignación de los Apoyos de la Acción Social, sólo garantiza el derecho a ser calificado como favorable o desfavorable.**

### 9. Criterios de elección de la población

#### 9.1 Criterios de elegibilidad

Debido a que la Acción no puede alcanzar la plena cobertura y las solicitudes implican recursos mayores a los disponibles, se establecen los siguientes criterios con los que se priorizará la inclusión de las personas a la Acción Social, en el siguiente orden:

- a. Se priorizará a los solicitantes cuyo domicilio se encuentre en las colonias con Índice de Desarrollo Social Muy bajo y bajo.
- b. En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes que se otorgarán por medio de la acción social. Se invitará a un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para que esté presente durante el sorteo. Este proceso se desarrollará exclusivamente por vías remotas y a distancia. Los resultados de la lista de cotejo en la que se valoró a cada aspirante estarán a disposición de los participantes que hayan sido considerados para su valoración.

### 10. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social, sita en Álvaro Obregón #20, Col. Barranca Seca, La Magdalena Contreras, de 10 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

#### 11. Evaluación y monitoreo.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Apoyos económicos entregados	Porcentaje de apoyos económicos entregados	$\frac{\text{Apoyos económicos entregados}}{\text{Apoyos económicos previstos}} * 100$	Porcentaje	Al finalizar actividades de la Acción Social.	100%	Padrón de beneficiarios
Componente	Capacitaciones	Porcentaje de cumplimiento.	$\frac{\text{Total de beneficiarios capacitados}}{\text{Total de beneficiarios}} * 100$	Porcentaje	Al finalizar actividades de la Acción Social.	100%	Informe

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 21 días de noviembre de 2023

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)